



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 AGO 2015

RES. DECECO N° 752.15

Expte. N° 6254/15

VISTO:

La Nota N° 048 - POS - 2015 presentada por la Srta. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva a realizar horas extras en la Coordinación de Posgrados, desde el día 1 de Julio y hasta el 30 de Setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la Falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Sra. Leiva desempeñará tareas de apoyo académico - administrativo propias de la Coordinación de Posgrado fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de veinticinco (25) horas extras mensuales.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

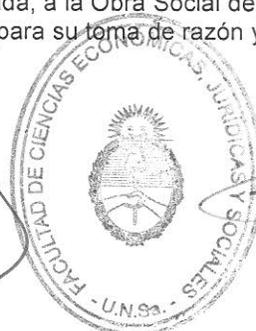
Artículo 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticinco (25) horas extras mensuales a la **Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el día 1 de Julio y hasta el 30 de Setiembre del 2015, para cumplir con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Directora de Posgrados de esta Facultad, Srta. María Eugenia Ladrón de Guevara.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A. / M.S.S.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa